



VISTO:

El Expte. CD N°632/2018 "S/ ACTA ACUERDO SALARIAL GREMIOS ATE Y UPCN-MUNICIPALIDAD DE AÑELO"

Y;

CONSIDERANDO

Que el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante, el Acta Acuerdo rubricada entre el poder Ejecutivo Municipal y Gremios Municipales.

Que como resultado de las diferentes reuniones mantenidas entre el Poder Ejecutivo Municipal y Gremios en relación al pedido de un incremento salarial previsto para esta primera parte del año en curso.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitió su Despacho N° 002/2018, dictaminando por Unanimidad de sus miembros aprobar dicho incremento, el cual fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes. -

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: APRUEBESE el Acta acuerdo rubricada entre el Poder Ejecutivo Municipal y Gremios Municipales que como Anexo I forma parte de la presente.


Artículo 2º: EXTIÉNDASE el Acta acuerdo salarial estipulado en el Artículo 1º a la Planta Política Municipal. -

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°2, del 10 de Mayo del 2018, consta en **Acta N°201**.-


Rosanna L. Viano
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén